



SELLO 4º
40 M.

AÑO DE
1837.

Habilitado; publicada la Constitución en 15 de agosto de 1836.

1. Sereno de qualquiera de los barrios de esta Ciudad, y enterada, ACORDÓ: Que constante d'esta Corporación el Estado quebrantase el Salario de este interesado, no habrá que a la gracia que solicita.

D. José Zarrandona
y Pierto, sobre rebaja
del Imprestito.

Se ha dado cuenta de un memorial de D. José Zarrandona y Pierto, vecino de la Ciudad de Cádiz, en solicitud por las razones que expone, de que se le reduzca a treinta mil P. la cuota que se le ha repartido en esta Ciudad p. el Imprestito de los doscientos millones, y entera el compromiso, ACORDÓ: Que no residiente, facultado para la innovación de cantidades asignadas en el reparto de los doscientos millones, acuda este interesado a la Exma. Diputación Provincial para su Resolución.

Pago almes a las
damas de niños expo-
sitor.

La Ciudad acordó: Se satisfaga a las Madres de Niños exponiendo el salario del mes de Mayo último, quedando sin efecto lo acordado en Cabildo celebrado en el dia diez y ocho del actual sobre la suspensión de todo pago, a consecuencia de haber variado las circunstancias que lo motivaron.

Maria Garcia sobre
acreditar no tener otros
hijos que Rufino Rabal.

Ha sido un memorial de María García, en solicitud de acreditar no tener otros hijos que Rufino Rabal. Acreditar que no tiene otro hijo mas que Rufino Rabal, en situación de pobreza; y enterada la Ciudad ACORDÓ: Se haga saber a esta interesada presente certificación de llura de su Parroquia, en la que se certifique ser verdad, que no tiene otro hijo mas que el Rufino, quien la sostiene con su trabajo; y que comparezcan el Diputado, en tenor de dos hombres buenos, y un nuevo interesado en el sorteo, quienes dirán sobre el mismo particular, si presencia del Dr. Benito Pérez Bro, Alcalde de Tercero, el que se serviría de forma sobre la solicitud de dicha interesada, y vaciado todo, se le entregue a la misma p. los más convenientes. Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los Presidentes y donde los tres Regidores concurrentes, de que doy fe.

Carmelo

M. M. Anna

Gervasio

Belgardo

Antonio
Manuel Saenz

